



ACUERDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE E INFORME LOS LINEAMIENTOS QUE SE UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES CANCELADAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO SE EMITAN LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN .

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PAN. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVERRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
08 JUN 2023
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

"2023 Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas establecidas por el gobierno de México a través de la Secretaría de Economía y otras autoridades normalizadoras las cuales tienen dicha calidad dependiendo de la materia que se pretenda normalizar o estandarizar. Estas normas son obligatorias y establecen requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir los productos, servicios, procesos o actividades en el país.



“2023 Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

Las NOM se crean con el objetivo de proteger la salud, la seguridad, el medio ambiente o los derechos de los consumidores en México, entre otras. Su finalidad es garantizar que los bienes y servicios ofrecidos cumplan con estándares de calidad y seguridad.

Para la elaboración de las NOM, se siguen procesos establecidos en la Ley de Infraestructura de Calidad, que incluyen la participación de expertos, organismos especializados, instituciones académicas, representantes de la industria y otros actores relevantes. Estas normas se basan en el análisis de riesgos, la evaluación de impacto y la revisión de evidencia científica, técnica y jurídica.

AL ser de cumplimiento obligatorio, su aplicación puede ser verificada por autoridades competentes a través de inspecciones, pruebas de laboratorio y otros mecanismos de control. El incumplimiento de las NOM puede resultar en sanciones y penalizaciones, como multas, clausuras de establecimientos o retiro del mercado de productos no conformes.

No obstante, la importancia de dichas normas y más aún en materia de salud, este 1 de junio pasado, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad”, que implica la cancelación de numerosas NOM, 36 de ellas en materia de salud.



“2023 Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

Por mencionar algunas, las relacionadas al cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer cervicouterino, lactancia materna, diabetes, tuberculosis, prevención de la obesidad o las relativas a enfermedades de transmisión sexual.

Aún con estas normas en 2020, el cáncer de mama fue la enfermedad más frecuente y la primera causa de muerte en mujeres en México, con un estimado de 29 mil 929 nuevos casos y siete mil 931 muertes, sin lugar a duda la cancelación de estas NOM tendría consecuencias negativas para las mujeres y la sociedad en general. Pues como ya lo hemos definido estas normas establecen lineamientos para la detección temprana, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de esta enfermedad que afecta a miles de mujeres en nuestro país.

En general las NOM en materia de salud son fundamentales para garantizar la protección de la salud pública, ya que establecen requisitos y estándares técnicos que aseguran la calidad, seguridad y eficacia de los productos, servicios y procesos relacionados con la salud. Su existencia es crucial para prevenir riesgos para la salud de la población y garantizar que los bienes y servicios cumplan con los estándares adecuados.

Además, las NOM en salud desempeñan un papel fundamental en la seguridad y calidad de los medicamentos y dispositivos médicos. Estas normas establecen requisitos específicos para la fabricación, etiquetado, almacenamiento, transporte y comercialización de estos productos. Su cancelación implicaría la ausencia de



“2023 Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

regulación y control de calidad, lo que aumentaría el riesgo de la comercialización de productos falsificados, adulterados o inseguros. Esto pondría en peligro la vida y la salud de los pacientes.

En conclusión, las NOM en materia de salud contribuyen al control de enfermedades y la prevención de riesgos sanitarios, para garantizar la calidad de los servicios de salud ya que son resultado de un proceso riguroso que incluye la participación de expertos, organismos especializados, instituciones académicas, representantes de la industria y otros actores relevantes. Estas normas se basan en el análisis de riesgos, la evaluación de evidencia científica y técnica, y la revisión de buenas prácticas nacionales e internacionales. La cancelación de las NOM implicaría desestimar el conocimiento acumulado y el compromiso de múltiples actores en la protección de la salud de nuestra sociedad.

Este momento es crítico, debemos proteger la salud y el bienestar de nuestra sociedad, y eso solo es posible fortaleciendo estas normas que tanto han contribuido a la protección de nuestra población y de esta forma cerrar la puerta a productos y servicios de salud que podrían representar riesgos para nuestra salud y poner en peligro nuestras vidas.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica



“2023 Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA MTRA. RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE E INFORME LOS LINEAMIENTOS QUE SE UTILIZARAN EN SUSTITUCIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES CANCELADAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO SE EMITAN LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**